

Que sucede si ninguno de los padres/guardianes pueden presentarse personalmente?

Si Usted tiene potestad exclusiva.

Debe entregar evidencia de esto, junto con la solicitud. Algunos ejemplos incluyen: Orden judicial completa que le otorgue su custodia legal exclusiva del menor, tal como decreto de divorcio u otra orden de custodia. Orden judicial completa que le permita específicamente solicitar el pasaporte de su hijo(a) (se acepta fotocopia). Copia certificada del registro de nacimiento del menor en la que lo catalogue como el único padre. Copia certificada de un decreto de adopción que lo catalogue como el único padre. Copia certificada de la declaración judicial de incompetencia del padre que no puede presentarse personalmente. Copia certificada del certificado de defunción del padre que no puede presentarse personalmente.

Uno de los padres no puede presentarse.

Si un padre/guardián no puede ir con el niño a solicitar el pasaporte, ellos pueden dar el permiso diligenciando el formato [DS-3053](#) "Declaración de Consentimiento " Usted debe entregar el formato diligenciado, con la solicitud de pasaporte del menor.

El padre que no puede ir con el menor debe: firmar y poner fecha al formato [DS-3053](#) en presencia de un notario público certificado y entregar una fotocopia del frente y el dorso del documento de identidad que presenten al notario público con el formato [DS-3053](#). Por favor tenga en cuenta: en ciertos países, se requiere notarizar el formulario [DS-3053](#) en una Embajada o consulado de los Estados Unidos y no puede ser notarizado por un notario público.

En la actualidad, estos países son: Algeria, Angola, Bangladesh, Bulgaria, Cambodia, Cameron, Republica Dominicana, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopia, Gabón, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Irán, Iraq, Jamaica, Kenia, Laos, Líbano, Libia, Mali, Mauritania, Isla Mauricio Mauritas, Moldova, Nicaragua, Nigeria, Corea del Norte, Pakistán, Panamá, Arabia Saudita,, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudan, Siria, Trinidad & Tobago, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Venezuela, Vietnam, y Yemen.

No Puede localizar al otro Padre:

Usted debe entregar el formato [DS-5525 "Declaración de Circunstancias Familiares Especiales/apremiantes](#). Por favor diligencie el formato con el mayor detalle posible. Solicitaremos evidencia adicional. Los ejemplos incluyen: una orden de custodia, orden de arresto o una orden de alejamiento para proteger contra la sustracción internacional de menores. Si el padre que no está haciendo la solicitud es enviado a una misión militar el/ella puede proporcionar un formulario [DS-3053](#) notarizado en la mayoría de

los casos. En el caso improbable de que el padre que hace la solicitud no pueda ser contactado, usted debe proporcionar bien sea ordenes militares con un formato [DS-5525](#) que muestre que el padre que no hizo la solicitud no puede ser contactado porque está en asignación especial por más de 30 días fuera de su sitio de destino O una declaración firmada del comandante en la que se afirme que no se les puede contactar.

Si ninguno de los padres puede asistir, una tercera persona puede solicitar el pasaporte del menor, con un formato [DS-3053](#): "Declaración de consentimiento de ambos padres/guardianes dando a esa tercera persona permiso para hacer la solicitud para el menor. Statement of Consent" o una declaración notariada de ambos padres/guardianes otorgándole permiso a esa tercera persona para hacer la solicitud para el menor. La declaración debe incluir una fotocopia de la identificación de los padres. Cuando la declaración proviene de uno de los padres/guardianes, la tercera persona debe presentar evidencia de la custodia exclusiva del padre que da el consentimiento.

Por favor tenga en cuenta: La autorización por escrito del padre que no puede presentarse debe ser inferior a 3 meses